

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DEL MAR**

*EXTRACTO de la Orden de 9 de septiembre de 2022 por la que se hace pública la ampliación del importe existente para la concesión de las ayudas para inversiones en pymes de transformación de los productos pesqueros y de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), convocadas por la Orden de 15 de diciembre de 2021.*

BDNS (Identif.): 601823.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

**Primero. Beneficiarias**

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones, sin perjuicio de reunir los demás requisitos establecidos en estas bases, las personas físicas, jurídicas o la pluralidad de personas físicas que sean pymes del sector de transformación de los productos pesqueros y de la acuicultura.

**Segundo. Finalidad**

La finalidad de la presente orden es la de ampliar el crédito para contribuir a la financiación de las inversiones destinadas a las pymes de transformación de productos de la pesca y de la acuicultura.

**Tercero. Bases reguladoras**

Orden de 15 de diciembre de 2021 por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento tramitado como expediente anticipado de gasto, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para inversiones en pymes de transformación de los productos pesqueros y de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y se convocan para el año 2022.

**Cuarto. Importe**

Se amplía el importe de la cuantía máxima de las ayudas que se van a conceder al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 2021 (DOG núm. 248, de 28 diciembre) para

CVE-DOG: l2b44cw7-zcl1-5k18-sbu4-ol5wnusf6xc1



el ejercicio presupuestario de 2022, en la cantidad de 1.183.984,75 euros, con cargo a la aplicación 15.02.723A.771.1 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2022.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

La presente modificación no afecta al plazo establecido en la referida Orden de 15 de diciembre de 2021 para la presentación de solicitudes.

Santiago de Compostela, 9 de septiembre de 2022

Silvia Cortiñas Fernández  
Secretaria general técnica de la Consellería del Mar

CVE-DOG: l2b44cw7-zcl1-5k18-sbu4-ol5wnusf6xc1

